

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1993/102  
25 de febrero de 1993

ESPAÑOL  
Original: ARABE

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
49° período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Nota verbal de fecha 22 de febrero de 1993 dirigida al Centro de  
Derechos Humanos por la Misión Permanente de Kuwait ante la  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente del Estado de Kuwait ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra saluda al Centro de Derechos Humanos y, en relación con la nota de la Misión Permanente del Iraq en Ginebra reproducida en el documento E/CN.4/1993/79 de fecha 20 de enero de 1993, concerniente a nacionales de Kuwait y de otros países que están encarcelados, detenidos o que han sido dados por desaparecidos en el Iraq, desea decir lo siguiente:

1. En su carta al Secretario General de las Naciones Unidas, el representante del régimen iraquí cita a una agencia de noticias, como de costumbre de manera selectiva y superficial, a fin de deformar los hechos concernientes a nacionales de Kuwait y de otros países que están encarcelados, detenidos o que han sido dados por desaparecidos en el Iraq, en la medida en que se refiere a información falsa atribuida a un comité de la Asamblea Nacional de Kuwait, a saber, el "Comité sobre rehenes, personas desaparecidas y la situación de las familias de mártires".
2. En el informe de dicho Comité no figuraba ninguna de la información incluida en la nota del representante del régimen iraquí. Por el contrario, en el informe se pedía que se creara un grupo para conseguir

GE.93-11158/9451f (S)

la liberación de los presos, análogo al equipo de inspección que está buscando armas de destrucción en masa. También pedía que las sanciones económicas se vincularan a la liberación de los prisioneros y a la presentación de información acerca de su suerte.

3. El Comité se preocupa por el aspecto humanitario de esta cuestión, lo que el representante iraquí no logra comprender. La presunta información acerca de los prisioneros en Kuwait cuyos nombres figuran en una lista de personas desaparecidas es una ficción debida a su imaginación, ya que el informe del Comité sobre rehenes, personas desaparecidas y la situación de las familias de mártires no contiene esa información. Además, el informe no contiene en modo alguno información sobre los niños detenidos en los centros de deportación.

4. El representante del régimen iraquí carecía de pruebas para apoyar sus afirmaciones y, por consiguiente, volvió a suscitar de nuevo la cuestión de las múltiples listas de prisioneros y personas desaparecidas, cuyas razones ya había explicado Kuwait en notas dirigidas anteriormente al Secretario General. En este sentido, deseamos reafirmar que la invasión y la ocupación de Kuwait por el Iraq causó daños deliberados e importantes en todas las esferas de la vida, tal como se indica en los informes de las Naciones Unidas, y también produjo el desplazamiento de más de dos terceras partes de la población de Kuwait, que no estuvo totalmente en condiciones de regresar hasta finales de 1991. Los daños de la infraestructura debidos a la invasión iraquí de Kuwait hicieron también que fuera muy difícil poder comprobar e investigar la información concerniente a los prisioneros, detenidos y personas desaparecidas. Además, evidentemente, se hicieron cambios en las listas de presos cada vez que fue necesario suprimir nombres de personas que habían sido puestas en libertad, en particular durante los primeros meses después de la expulsión de las fuerzas de ocupación iraquíes y la liberación de Kuwait.

5. Los organismos que se ocupan de los prisioneros y de las personas desaparecidas están comprobando constantemente las listas aprobadas y mantienen contactos regulares con las familias y los parientes de los prisioneros, detenidos y personas desaparecidas y, a la luz de esos contactos, modifican las listas según convenga. No hay incoherencias en las listas, ya que cada lista presentada al Comité Internacional de la Cruz Roja lleva una fecha posterior a la fecha de la lista anterior y contiene un número menor de nombres de prisioneros, detenidos y personas desaparecidas. Kuwait seguirá comprobando estas listas.

6. Las múltiples listas preparadas por el Kuwait son una prueba de la credibilidad de este país ya que si pretendiera dedicarse a un engaño de carácter político, tal como afirma el régimen del Iraq, solamente hubiera elaborado una lista y no se hubiera molestado en comprobar y actualizar varias listas.

7. Las autoridades de Kuwait facilitaron recientemente a la Cruz Roja Internacional expedientes individuales de prisioneros y personas desaparecidas refrendados por documentos abandonados por las autoridades de ocupación iraquí en los que se indica el lugar, la fecha y las circunstancias de su detención. Estos expedientes refutan las afirmaciones del Iraq de que no tiene prisioneros o personas desaparecidas, ya que contienen información detallada sobre cada prisionero y persona desaparecida y dan detalles, manuscritos por las fuerzas invasoras, que el régimen iraquí preferiría ocultar.

La cuestión de los prisioneros, los detenidos y las personas desaparecidas no es una cuestión de listas y números; es una cuestión humanitaria y moral, lo que explica por qué el régimen iraquí es incapaz de comprenderla. La última nota enviada por el Iraq es simplemente otra tentativa de crear confusión con miras a aplazar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de no observar los Convenios de Ginebra sobre los prisioneros de guerra. En realidad, el Iraq sigue negándose a que el Comité Internacional de la Cruz Roja pueda visitar todas las prisiones y lugares de detención sin previo aviso. Iraq se niega asimismo a cooperar con la Cruz Roja y facilitarle los medios necesarios para que pueda obtener información y determinar el paradero de las personas desaparecidas.

Después del envío a las autoridades iraquíes de estas listas particulares, que contienen pruebas irrefutables de que aún retienen prisioneros o personas dadas por desaparecidas, se exige a estas autoridades que demuestren de manera tangible su afirmación de que están cooperando para determinar la suerte de estos prisioneros y detenidos.

La Misión Permanente del Estado de Kuwait en Ginebra agradecería al Centro de Derechos Humanos que hiciera lo necesario para distribuir esta nota como documento oficial del 49º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Les ruego acepten las seguridades de nuestra mayor consideración.

(Firmado): Mohammad AL-SALLAL